

Manual de Instrucciones



Actualizado según Decreto 125/014 del 7 de mayo de 2014.

VERSIÓN 2024

Regla Vibratoria



www.casadelconstructor.com.uy

Utilidad del Equipo

La regla vibratoria es un equipo cuya función es nivelar y dar acabado a los pisos de hormigón. Este equipo es muy utilizado en la preparación de losas, pisos y cualquier lugar que requiera una superficie plana. El acabado se realiza después de verter el hormigón en su lugar, lo que puede provocar la formación de cientos de burbujas y debilitar la estructura de hormigón. Por lo tanto, el uso de la regla vibratoria eliminará las burbujas durante el proceso de agitación.



Características Técnicas

Motor	GX -35
Potencia	1,5 HP – AIRE – 4T
Combustible	Gasolina
Peso	21kg – 30kg
Dimensión	5000 x 670 x 980 mm
Aceite del motor / Capacidad	SAE 10W-30/ 100ml
Consumo medio de combustible	1,1 L/h
Capacidad del tanque	0,650 L
Longitud del cuerpo	1,5 a 3 m

Cuidados Especiales

- No trabaje bajo la lluvia.
- No lo use en interiores. Existe riesgo de muerte porque los gases generados por la combustión contienen monóxido de carbono, un gas venenoso, inodoro y mortal.
- En las proximidades donde se esté trabajando con esta máquina, está prohibido prender fuego, fumar, así como utilizarla en lugares sujetos a gases y líquidos inflamables.
- No coloque las manos ni los pies cerca de las piezas de la máquina.
- Importante: Utilizar siempre Equipos de Protección Individual (EPP), adecuados para cada tipo de equipo.

Consideraciones sobre el decreto 125/014.

CAPÍTULO VI: MÁQUINAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

- Artículo 147: Se prohíbe la exposición, venta, importación, arrendamiento, traspaso a terceros o el uso de las máquinas, equipos y herramientas que no estén provistos de dispositivos adecuados de protección según las previsiones del presente Decreto. Serán responsables del cumplimiento de las disposiciones que establecen las medidas de seguridad en las máquinas, equipos y herramientas: el importador, vendedor,

arrendador, expositor, poseedor de cualquier título y empleado que lo utilicen.

- Artículo 148: Para trabajar con cualquier máquina y herramienta, los operadores deberán poseer los conocimientos y el aprendizaje necesarios para su correcto funcionamiento en condiciones de seguridad. No podrá encargarse trabajo alguno a personas que no cuenten con tal capacitación. Dicha capacitación deberá justificarse, según el Decreto N° 125/014 como válidas las acreditaciones establecidas por organismos y/o institutos reconocidos o por la propia empresa. En el caso que la empresa acredite se debe establecer el instructor, su idoneidad y la carga horaria. Este requisito no comprende las herramientas manuales consideradas en el presente Decreto.
- Artículo 149: El manual del fabricante debe estar en idioma español, así como toda la señalización con información sobre los equipos. La información referente a los riesgos se complementará con pictogramas de acuerdo con las normas.
- Artículo 150: Bajo ningún concepto se puede alterar y eliminar el origen de los dispositivos de seguridad de las máquinas y herramientas. Si por alguna razón se necesita sustituir algunos de estos elementos, el nuevo

debe garantizar que hará el mismo trabajo.

- Artículo 151: Toda máquina o herramienta deberá utilizarse para su fin específico y todos sus componentes se deben ajustar de forma adecuada.
- Artículo 152: En caso de que las herramientas sean eléctricas serán para uso profesional y seguirán las instrucciones del fabricante.
- Artículo 153: Las máquinas que tengan puntos o zonas de peligro debido a los accesorios y/o riesgo de exposición, deberán estar provistas de protecciones o dispositivos de seguridad apropiados, empleándose prioritariamente protectores fijos.
- Artículo 154: El mantenimiento debe realizarse periódicamente siguiendo las instrucciones del fabricante, de acuerdo con los requerimientos de cada máquina o herramienta en particular.
- Artículo 155: El mantenimiento y las reparaciones deben ser realizados por el personal competente. Previo a su uso, las máquinas, equipos y herramientas, deben ser inspeccionadas con el fin de verificar que está funcionando correctamente y que todos los dispositivos de seguridad hayan sido restablecidos y se encuentren activos.
- Artículo 156: Cuando se detecten fallas En cualquier equipo o herramienta, independientemente de la fuente de energía, se debe comunicar inmediatamente a los responsables de la obra, retirándola de la obra.
 - Use extensiones solo con cable tipo PP, sin uniones ni cables pelados.
 - Para distancias de hasta 10 m: cables de 2,5 mm²; hasta 20m: cables de 4mm² y hasta 30m: cables de 6mm². Con más de 30m, en este caso

sugerimos que utilicen como alternativa un generador o incluso, una instalación específica hecha por un ingeniero.

- Artículo 157: Todas las herramientas, independientemente de su fuente de energía, deben contar con protecciones que les permitan ofrecer condiciones de trabajo seguras, evitando riesgos, daños eléctricos, cortes, bloqueos, proyección de partículas y otros.
- Artículo 158: Las herramientas manuales cumplirán las siguientes prescripciones:
 - a) La unión entre sus elementos debe quedar firme para evitar cualquier rotura o soltura de estos.
 - b) Los mangos o empuñaduras de las herramientas serán de diseño y dimensiones adecuadas para sujetarlo con facilidad y seguridad; no tendrán bordes agudos ni superficies resbaladizas y tendrán aislantes en el caso de ser necesario.
 - c) Las partes cortantes y punzantes se mantendrán debidamente afiladas.
 - d) Durante su uso deberán estar en condiciones adecuadas de limpieza.
- Artículo 159: Las herramientas portátiles accionadas por fuerza motriz serán elegidas teniendo en cuenta que su diseño y dispositivos determinen el máximo grado de seguridad compatible con el trabajo que se vaya a realizar.
- Artículo 160: Las herramientas accionadas por gatillo, deben tener seguro que impidan su accionamiento accidental y que a su vez aseguren la desconexión cuando la maquina se suelta del mando.

Para el Transporte

En los vehículos de transporte, asegure el equipo para evitar que se mueva causando daños al equipo, al vehículo, a terceros y al propio conductor. No se pueden transportar personas y equipos en el mismo compartimiento. Asegúrese de llevar los complementos y accesorios necesarios. En tiempo de lluvia, tenga cuidado de que las partes eléctricas de los equipos no queden expuestas.

El transporte debe realizarse respetando el límite de peso y dimensiones del vehículo, asegurando el equipamiento. Transpórtelo con el tanque del combustible vacío. Vacíe el depósito de combustible durante el transporte. Levántela por los lugares indicados. Asegure la máquina con una correa, preferiblemente de pie (en posición de trabajo), para evitar daños al propio equipo, al vehículo y/o a terceros. Para un mejor almacenamiento, desacople la regla del resto del equipo. Está permitido acostar el motor, sin embargo, no se puede dejar boca abajo.



En el Lugar de Trabajo

- Compruebe que el equipo no ha sufrido ningún daño durante el transporte. Todos y cada uno de los problemas, así como los de funcionamiento, deben ser comunicados inmediatamente a la CASA DEL CONSTRUCTOR, para que tome las medidas necesarias.
- Elimine del lugar todo lo que pueda interferir con el trabajo.
- Aísle el área donde va a trabajar, no permita el acceso a otras personas, especialmente niños.
- No lo use con piezas sueltas o dañadas;
- No quite partes de la máquina.
- Nunca use combustible fuera de las especificaciones. Utilice siempre la gasolina según las normas del equipo. Motor a 4T gasolina pura.
- Generalmente, el hormigón fresco se debe esparcir con una regla manual de aluminio siguiendo una guía, luego se debe usar una regla vibratoria.
- Compruebe si hay tornillos y tuercas sueltas o quebradas.
- Compruebe si es necesario limpiar el filtro de aire de acuerdo con las recomendaciones del fabricante del motor. Si trabaja bajo condiciones excesivamente polvorientas, debe limpiar el filtro de aire con más frecuencia.

Accionar

ENCENDIDO

- Monte la manguera en el motor
- Abra la llave del combustible y coloque el interruptor del motor en la posición ON.
- Si el motor está frío, active la palanca de descompresión para inyectar combustible en el carburador.
- Ponga el acelerador a media marcha.
- Hale levemente la cuerda de arranque hasta que sienta la resistencia. Inmediatamente, hale rápidamente para que arranque.
- Con el motor en marcha, regrese las palancas de descompresión y del acelerador a su posición

normal, espere unos segundos hasta que la velocidad se haya establecido.

- Úsalo a toda velocidad para trabajar.
- Nunca opere el motor sin un filtro de aire.

APAGADO

- Para apagar el equipo, active el comando ON/OFF.
- Para apagarlo permanentemente, desenchúfelo.
- En los motores a gasolina, gire el interruptor del motor a la posición de apagado y cierre la válvula de combustible.

IMPORTANTE: Se pueden incorporar otros equipos similares a las tiendas de la cadena con diferentes potencias y prestaciones. Las recomendaciones contenidas en este prospecto no pueden cubrir todas las posibles condiciones y situaciones que pueden ocurrir. Por lo tanto, recomendamos el conocimiento del Decreto 125/014, además del manual detallado del equipo. Todo esto se puede encontrar en CASA DEL CONSTRUCTOR. ¡Trabaje de forma segura!

Equipo de acuerdo con las normas vigentes del decreto 125/014.

Utilizar EPP's según las actividades realizadas.